

**Clasificación y consideraciones medioambientales:** El presente es un proyecto de Categoría III según el procedimiento de revisión ambiental y laboral de la CII porque puede tener efectos específicos que pueden evitarse o mitigarse acatando normas de rendimiento, pautas y criterios de diseño generalmente reconocidos. Cada subproyecto habrá de cumplir con las leyes, reglamentaciones y normas nacionales en materia medioambiental y laboral, así como con las políticas de la CII. Con el ánimo de que el Prestatario entienda mejor los requisitos de la CII, Comfama deberá asistir al seminario de capacitación ambiental para intermediarios financieros dictado por la Corporación.